

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) que salió en la noche de ayer de Zaragoza con dirección á esta capital, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel continúan en esta Corte, disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 20 Octubre 1903.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Luis Lahuerta, fugado el día 14 del actual de la casa del vecino de San Mateo de Gállego D. Mariano Mayoral, llevándose 65 pesetas. Sus señas son: edad veintitrés años, estatura baja, lleva un ojo con una nube, viste pantalón y chaleco de pana rayada y blusa azul con alpargatas abiertas. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno. Zaragoza 21 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

##### CIRCULAR

Algunos obreros de los que desean obtener las pensiones para el extranjero, creadas por Real orden de 22 de Septiembre último, y que aún no han cumplido la edad de dieciocho años señalada como mínima para poder formar parte de la expedición obrera, han expresado á esta Dirección general sus dudas sobre si ha de entenderse que la citada edad ha de cumplirse antes de terminar el plazo señalado para la presentación de solicitudes ó antes de la fecha que se fije para emprender el viaje.

También se han expuesto dudas por parte de obreros que no pertenecen á ninguna de las Sociedades inscritas en los Gobiernos civiles, alegando, con razones muy dignas de ser estimadas, las dificultades ó la imposibilidad de formar parte de dichas Sociedades, lo que les incapacitaría para figurar en la expedición si se mantuviera el precepto de que aquellas informaran las instancias, según lo prevenido en la citada Real orden de 22 de Septiembre.

Con objeto de fijar un criterio sobre ambos extremos, para evitar nuevas dudas y consultas, se ha dispuesto:

1.º Que la edad mínima de dieciocho años, fijada para poder figurar entre los obreros pensionados, se entienda que ha de cumplirse dentro del mes de Enero del año próximo de 1904. Los que trascurri-

do este plazo, no hayan cumplido dicha edad no podrán formar parte de la expedición.

2.º Que á los obreros que no pertenezcan á ninguna Sociedad obrera ó industrial, les será suficiente presentar, con las instancias, un informe ó certificado de la fábrica ó taller en que presten sus servicios.

Lo que participo á V. S. para su inteligencia y á fin de que dé á estas disposiciones la mayor publicidad posible para conocimiento de los obreros.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1903.—El Director general, Julio Burrell.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Caminos vecinales.

Reunidos por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia los antecedentes necesarios para la redacción del proyecto del camino vecinal denominado de Aniñón á la carretera de Ateca á Torrijo, este Gobierno civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de la Real orden de fecha 3 del actual, ha acordado abrir la información prescrita en el mismo, fijando el plazo de cinco días para que los interesados y pueblos por donde se desarrolla el trazado puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto se hallan de manifiesto los mencionados antecedentes en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todos.

Zaragoza 21 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Pelegrín Sans.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

#### Subasta de leñas y herramientas.

En virtud del acuerdo del Sr. Inspector de Montes de esta segunda Inspección, el día 25 de Octubre, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Jarque, la subasta de los productos siguientes:

Primer lote. Cuarenta estérios de leña gruesa de raíces y tallos de encina y cinco estérios de leña menuda de romero y aliaga, bajo el tipo en alza de 62 pesetas con 50 céntimos, en que han sido tasados dichos cuarenta y cinco estérios en conjunto.

Segundo lote. Treinta y tres azadas de monte y una hacha ó destal, bajo el tipo de 67 pesetas, en que también fueron tasadas tales herramientas en conjunto.

El rematante no podrá utilizar los citados productos, sin antes presentar en las Oficinas del Distrito forestal la carta de pago que acredite haber ingresado en la Hacienda pública el importe del 10 por 100 de la cantidad por que se le adjudique el respectivo remate.

Zaragoza 19 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nongués.

## COMISIONES LIQUIDADORAS

### ANUNCIOS

Relación nominal de los individuos del segundo batallón del regimiento infantería de Cuba, número 65, cuyos ajustes ya se hallan terminados y aprobados por la Subinspección de esta Región, sin que hasta la fecha hayan hecho reclamación de sus alcances los interesados ó sus herederos, con expresión del que á cada uno les resulta y pueblo de residencia, correspondiente á la provincia de Zaragoza.

Domingo Larraga Lasheras, 1.497'45 pesetas, natural de Zaragoza; José Cebrián García, 152'80, de Cosuenda; Manuel Peña Gil, 22'05, de Zaragoza; Felipe García Expósito, 763'55, de Uncastillo, (fallecido); Santiago Solsona Sanz, 79'65, de Cuarte, (idem); Vicente Esquer Latorre, 72'95, de Fabara, (idem).

Zaragoza 11 de Agosto de 1903.—El Comandante Mayor, Francisco Manrique.—V.º B.º—El Coronel, González.

Relación nominal de los individuos del primer batallón del regimiento infantería de Cuba, número 65, cuyos ajustes están terminados y aprobados por la Subinspección de esta Región, sin que hasta la fecha hayan hecho reclamación de sus alcances los interesados ó sus herederos, con expresión del que á cada uno les resulta, y pueblo de residencia correspondiente á la provincia de Zaragoza.

Gregorio Morales Rodríguez, 7'11 pesetas, natural de Uncastillo, (fallecido).

Zaragoza 6 de Octubre de 1903.—El Comandante Mayor, Manuel Sebastián.—V.º B.º—El Coronel, González.

## REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE PLAZA, DE FILIPINAS

Habiendo sufrido algunos errores al insertar en el BOLETIN OFICIAL, núm. 233, correspondiente al día 1 del actual, la relación de individuos ajustados por dicha comisión liquidadora, á continuación se publica nueva relación rectificada.

Domingo Costa Pena, Ignacio Carbonell Isern, Antonio Escarres Ortiz, Jaime Vaquer Gil, Buenaventura Dalman Fombrere, José Martín Morán, Agapito Vázquez Souza, Felipe Martín Lara, Lorenzo Nadal Sastre, Eusebio Malagarriga Castellá, Ricardo Lezcano Gutiérrez, Higinio Agnayo Gutiérrez, Miguel Bonet Bruguera, Ramón Lluva Miravalls, José Casals Graell, Ramón Ciudad Berguat, Pedro Suria Moral, Francisco Castro Robles, José Misuit Valls, Juan Calero Rodríguez, Adosendo Rodríguez Álvarez, Ricardo Navanal Campos, José Arrascada Arrizubieta, Higinio Otero Freire, Manuel Rodríguez Levane, Eulogio Nestal Glulón, Juan Lloveras Ferrós, Manuel Fresquet Rodas.

Pamplona 15 de Octubre de 1903.—El Comandante Mayor, Antonio.

## SECCION SEXTA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de ocho días, quedan expuestos al público los repartos de rústica y urbana para 1904, así como la matrícula industrial para dicho año por término



de quince días, durante cuyos plazos podrán interponerse las reclamaciones que procedan.

Berruero 14 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Bueno.

En la Secretaría municipal, y por espacio de ocho días, se hallan de manifiesto los documentos siguientes:

El presupuesto adicional y refundido para el presente año.

Las liquidaciones del presupuesto de 1902.

El presupuesto ordinario para 1904.

Durante dicho período podrán ser examinados por cuantos lo creyesen oportuno y se admitirán las reclamaciones y observaciones que contra los mismos se presenten.

Cimballa 14 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Benedí.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1904, el día 26 del actual, y hora de las diez, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta de arriendo á venta libre, por el período de uno á cinco años. Si ésta subasta no diera resultado, se celebrará la segunda el día 6 de Noviembre próximo, á la misma hora, y si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por el período de un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán en los días 10, 14 y 18 de dicho Noviembre, á las diez de la mañana, todas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cimballa 14 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Benedí.

Los repartimientos de la contribución urbana y rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1904, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Alconchel 13 de Octubre de 1903.—El Alcalde ejerciente, Miguel Millán.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto, por término de diez días, la matrícula industrial, formada para el próximo año de 1904.

Chiprana 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Hernandez.

Los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta ciudad, formados para el año inmediato de 1904, se hallarán expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Caspe 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde ejerciente, Mariano Anós.

Por el peón caminero de esta localidad Pío Alvaro ha sido presentado en la Alcaldía un bulto de ropa que encontró extraviado en la carretera de Madrid, en el trayecto comprendido entre este pueblo y Calatayud.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda reclamarlo.

El Frasnó 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde Ejerciente, Evaristo Monteagudo.

D. Iñigo Arbués, Alcalde ejerciente de Castiliscar, Hago saber: Que el día 25 del actual, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento, con venta á la exclusiva, de las carnes frescas y saladas, sal y de los líquidos que hayan de consumirse en este término municipal durante el año 1904, bajo el tipo de 2.458 pesetas 67 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro asignados á las expresadas especies y los recargos autorizados.

Si en dicha subasta no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda para el día 2 de Noviembre próximo en iguales términos, previa rectificación de los precios de venta, conforme con lo que dispone el art. 297 del vigente reglamento del Impuesto, y si tampoco ésta diera resultado se celebrará otra tercera el día 10 siguiente de dicho mes, en la misma forma y condiciones que las anteriores, pero sólo por el importe de las dos terceras partes de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Castiliscar 17 de Octubre de 1903.—El Alcalde ejerciente, Iñigo Arbués.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el año 1904, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, á las diez de la mañana, y de no resultar postor se procederá á la segunda el día 30 del mismo. Si no hubiere licitadores, se procederá al arriendo con la exclusiva de los líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 9 y 19 de Noviembre y la tercera el 28 del mismo mes.

Talamantes 14 de Octubre de 1903.—El Alcalde, D. S. O., José Monreal, Secretario.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y urbana y la matrícula industrial para el año de 1904.

Manchones 15 de Octubre de 1903.—El Alcalde, P. O., Dionisio Nuez, Secretario.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria y urbana de este distrito, formados para el año 1904.

Belmonte 15 de Octubre de 1903.—El Alcalde, P. O., Pedro Sanz, Secretario.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Belchite 15 de Octubre de 1903.—El Alcalde ejerciente, Salvador Lafoz.

Los repartimientos de contribución por rústica y urbana estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, y por diez la matrícula industrial.

Grisel 17 de Octubre de 1903.—El Alcalde, P. O., Juan Cobos, Secretario.

Durante diez días queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial para el año 1904, y el padrón de cédulas personales para dicho año por espacio de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL el presente anuncio.

Perdiguera 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Usón.

Por término de ocho días se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribución territorial y urbana para el año 1904; así como la matrícula industrial del expresado año por término de diez días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alberite 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Tolosa.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, se hallarán de manifiesto, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, pertenecientes al año 1904.

Villarreal 18 de Octubre de 1903.—El Alcalde, D. S. O., Tomás Obón, Secretario.

Los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de esta villa, formados para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y presentar en su caso las reclamaciones que crean oportunas.

Biel 17 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan José Cardesa.

Los repartos de la contribución territorial de este pueblo, para el año de 1904, se encuentran de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Badules 15 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antón Mainar.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

Conforme á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en méritos de diligencias de la Superioridad refe-

rente á causa seguida en el mismo sobre falsedad contra Estanislao Royo Colome, se cita mediante la presente á dicho procesado, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día cinco de Diciembre próximo, á las diez y media, con objeto de asistir al juicio oral referente á dicha causa.

Zaragoza catorce de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero y domicilio á Tomás Peg Sánchez y Valero Gracia Puego, que habitan respectivamente calle del Rosario, doce, y San Miguel, cinco, para que el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante esta Ilma. Audiencia provincial, para asistir como testigos al juicio oral de la causa contra José Robles Pastor (a) *Flinflán*, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les impondrá la multa consiguiente.

Zaragoza dieciséis de Octubre de mil novecientos tres.—El Actuario, Manuel Palomares.

#### Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Manuel Clemente Gonzalo, en causa contra el mismo y otros sobre disparo y lesiones, tengo acordado proceder por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, sitas en términos de Olivés, y son las siguientes:

1.ª Un campo, en la partida de la Peña, de una yugada; lindante por N. y O. con Ignacio Colás y al S. y E. con baldíos: tasado en cuarenta pesetas.

2.ª Otro campo, seco, en la partida del Cerro, de una yugada; linda al N. con Manuel Muñoz, al S. con Custodio Morlanes, al E. con Cruz Guillén y al O. con Alejandro Clemente: tasado en sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de Noviembre próximo, á las once, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aquéllas, y que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Calatayud á quince de Octubre de mil novecientos tres.—Ricardo Cobos.—Por Burillo, Roque Romeo.

IMPRESA DEL HOSPICIO